

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 127 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la Gestión No. 046 de 2019 celebrado entre el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y JAIME ANDRÉS BERNAL GIL”

Que, en virtud de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción, el Centro Nacional de Memoria Histórica en aplicación del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR POR AVISO el contenido de la Resolución No. 127 del 29 de junio de 2022.

En razón de lo anterior, se publica en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica <http://centrodememoriahistorica.gov.co> la notificación por aviso y la Resolución No. 127 de 29 de junio de 2022 *“Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la Gestión No. 046 de 2019 celebrado entre el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA Y JAIME ANDRÉS BERNAL GIL”*.

Constancia de Fijación.

Se fija por el término de cinco (5) días en la página web de la entidad bajo el link <http://centrodememoriahistorica.gov.co/>, la notificación por aviso y copia de la Resolución No. 127 del 29 de junio de 2022, a las 8:00 am el día doce (13) de julio de 2022.

Constancia Desfijación.

Se desfija la presente notificación de la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica <http://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia>, a las 5:00 pm el día diecinueve (19), del mes de julio de 2022, dando cumplimiento al artículo 69, Ley 1437 de 2011 el cual dice a la letra: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.”*

Carlos Mario López Rojas

CARLOS MARIO LOPEZ ROJAS

Director

DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD – CNMH